

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**EL BOALO****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Jheanet Favia Montañó Sánchez se ha solicitado licencia para la instalación de un bar y despacho de pizzas, en la avenida de los Linares, número 13, local, de la localidad de Mataelpino, perteneciente a este municipio de El Boalo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Boalo, a 23 de marzo de 2021.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/10.590/21)

